

FICHA CATASTRAL PARA INMUEBLES QUE NO

[illegible]

FORMA DE OCUPACION DEL LOTE		1 2 3 4		5 6	7 8
1 2	3 4	5 6	7 8	9 10	11 12
13 14		15 16		17 18	
19 20		21 22		23 24	
25 26		27 28		29 30	
31 32		33 34		35 36	
37 38		39 40		41 42	
43 44		45 46		47 48	
49 50		51 52		53 54	
55 56		57 58		59 60	
61 62		63 64		65 66	
67 68		69 70		71 72	
73 74		75 76		77 78	
79 80		81 82		83 84	
85 86		87 88		89 90	
91 92		93 94		95 96	
97 98		99 100		101 102	
103 104		105 106		107 108	
109 110		111 112		113 114	
115 116		117 118		119 120	
121 122		123 124		125 126	
127 128		129 130		131 132	
133 134		135 136		137 138	
139 140		141 142		143 144	
145 146		147 148		149 150	
151 152		153 154		155 156	
157 158		159 160		161 162	
163 164		165 166		167 168	
169 170		171 172		173 174	
175 176		177 178		179 180	
181 182		183 184		185 186	
187 188		189 190		191 192	
193 194		195 196		197 198	
199 200		201 202		203 204	
205 206		207 208		209 210	
211 212		213 214		215 216	
217 218					

SALVATORE

4012150

2025

51
NUMERO DE BLOQUES
EN CONSTRUCCION

③ TOTAL DE BLOQUES

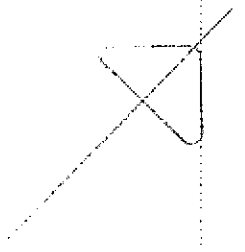
OUTRO USO							CODIGO
NOME							

OTRO USO

DATOS DEL PROPIETARIO									
PERSONERIA	APELLIDOS		NOMBRES		CEDULA DE IDENTIDAD O P. U. C.		TITULO DE PROPIEDAD		
☐	ROMERO		ROSA MARIA		1234567890		4		

MATERIALES (MARQUE UNA SOLA RESPUESTA PARA CADA RUBRO DE OBRAS)

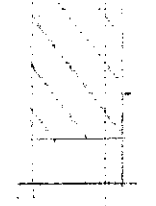
[illegible]



Load CE

13.75

1000



Load DE

1000

Load

1000

Lineament to be

Lineament to be

13.75

1000

MODALIDAD DE PROPIEDAD

☐ INDIVIDUAL
☐ CONDOMINIO
☐ VARIOS PROPIETARIOS

TENENCIA DE LA PROPIEDAD

☐ CONDOMINIO
☐ EN ARRENDAMIENTO
☐ OTRO (ESPECIFICAR)

PERSONERIA APELLIDOS NOMBRES

Molina Torres

CÉDULA DE IDENTIDAD O R.U.C. materia TÍTULO DE PROPIEDAD fecha

VIENE DE OTRA FICHA ☐ NO ☒ SI

MATERIALES (MARQUE UNA SOLA RESPUESTA POR CADA PUNTO DE OBRA)																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																													
Nº DEL BLOQUE	Nº DEL PISO	AREA DEL PISO	ESTRUCTURA				PAREDES				ENTRERISO INTERIOR O CONTRAPISO				PISO				ENTRERISO SUPERIOR				TUB. BAÑOS		INDICADORES GENERALES							ESTADO DE CONSERVACIÓN GENERAL				AÑO DE CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																									
			caña	madera	ladrillo o piedra	hormigón metal	no tiene	caña	madera o lata enquinchado (bahareque)	ladrillo común	ladrillo industrial (bahareque)	tabique modular (vidrio, madera)	tierra	madera	ladrillo	piedra	hormigón	tierra	madera o encofrado: vinyl o gránito fundido	oaldosa	perqueto mayolica	alfombra	marólmarmetone	caña	cade(paja)	madera	zinc	rubero/d	asbesto cemento	hormigón	leja	si tiene	no tiene	no tiene	caña	tablero o lata	madera y vidrio	bloque ornamental	madera tipo chazas o hierro	aluminio	madera fina	aluminio color	no tiene	sobrepuestas	emprotadas	no tiene	sobrepuestas	emprotadas	no tiene	tiene de 2º orden	tiene de 1º orden	bueno	regular	mal	ruina																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																						
1	1	6	1	2	3	4	1	2	3	4	5	6	7	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	6	7	1	2	3	4	5	6	7	8	1	2	1	2	3	4	5	6	7	8	9	1	2	3	1	2	3	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3

AVALUO TOTAL DE LA CONSTRUCCIÓN (SIN CENTAVOS)

AVALUO DE LA PROPIEDAD (SIN CENTAVOS)

VALOR DEL LOTE MAS VALOR DE LA CONSTRUCCIÓN

FECHA NOMBRE DEL EMPADRONADOR FIRMA

FECHA NOMBRE DEL SUPERVISOR FIRMA

FECHA NOMBRE DEL REVISOR DE CAMPO FIRMA

FECHA NOMBRE DEL SUPERVISOR DE OFICINA FIRMA

observaciones

NUMERO : (2014.13.08.01.P00599)

COMPRAVENTA DERECHOS Y ACCIONES: OTORGAN LOS HEREDEROS DEL CAUSANTE NELSON EDUARDO HIDROVO MENDEZ; A FAVOR DE LOS SEÑORES CÓNYUGES BARTOLOME OSWALDO TUAREZ PINARGOTE Y JUDITH LETICIA TORRES ARTEAGA.-

CUANTIA : USD \$ 12,493.54

PRECIO : USD \$ 9,000.00

En la ciudad de Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, Provincia de Manabí, república del Ecuador, hoy día jueves veintitrés de enero del año dos mil catorce, ante mí, ABOGADO JORGE NELSON GUANOLUISA G., Notario Público Primero del cantón Manta, comparecen y declaran, por una parte, en calidad de VENEDORES, y, herederos del causante NELSON EDUARDO HIDROVO MENDEZ: KAREN YEMMY IDROVO VÁSQUEZ, mayor de edad, de estado civil casada y domiciliada en la ciudad de Guayaquil, por sus propios y personales derechos, Mariene Agripina Lozano Zuñiga, mayor de edad, de estado civil casada y con domicilio en la ciudad de Guayaquil, por los derechos que representa de su hija LADY PAOLA IDROVO LOZANO, calidad que justifica con el Poder Especial que se agrega a la presente escritura como documento habilitante; Ángela Lourdes Pico Pico, mayor de edad, de estado civil divorciada y domiciliada en esta ciudad de Manta, por los derechos que representa de la niña MAYERLY VALESKA IDROVO PICO, en su calidad de madre y debidamente autorizada mediante mandato judicial, tal como lo justifica,

CANCELADO 23 ENE 2014

con la licencia que se agrega al presente instrumento público como documento habilitante; y, Guadalupe Elizabeth Jare Roca, mayor de edad, domiciliada en ésta ciudad de Manta, por los derechos que representa de la ciudadana **DELIA TANISHA IDROVO LOOR**, mayor de edad, de estado civil soltera; a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía y certificado de votación cuyas copias fotostática agrego a esta escritura; y, por otra parte, los señores cónyuges BARTOLOME OSWALDO TUAREZ PINARGOTE y JUDITH LETICIA TORRES ARTEAGA, de estado civil casados entre sí, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía y certificado de votación cuyas copias fotostática agrego a esta escritura; parte que en lo posterior denominaremos "LOS COMPRADORES". Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad y domiciliados en esta ciudad de Manta. Advertidos que fueron los comparecientes por mí, el Notario, de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura de **COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES**, así como examinados que fueron en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción.

amenazas, temor reverencial ni promesa o seducción, me piden que eleve a categoría de Escritura Pública, el texto de la minuta, cuyo tenor literario es como sigue: **SEÑOR NOTARIO.**- En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de contrato de compra venta de derechos y acciones de inmueble, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración, otorgamiento y suscripción de la presente escritura pública, por una parte y en calidad de **VENDEDORAS** las ciudadanas: **KAREN YEIMY IDROVO VÁSQUEZ**, mayor de edad, de estado civil casada y domiciliada en la ciudad de Guayaquil, por sus propios y personales derechos; **Marlene Agripina Lozano Zúñiga**, mayor de edad, de estado civil casada y con domicilio en la ciudad de Guayaquil, por los derechos que representa de su hija **LADY PAOLA IDROVO LOZANO**, calidad que justifica con el Poder Especial que se agrega a la presente escritura como documento habilitante; **Ángela Lourdes Pico Pico**, mayor de edad, de estado civil divorciada y domiciliada en ésta ciudad de Manta, por los derechos que representa de la niña **MAYERLY VALESKA IDROVO PICO**, en su calidad de madre y debidamente autorizada mediante mandato judicial, tal como lo justifica con la licencia que se agrega al presente instrumento público como documento habilitante; y, **Guadalupe** *W*

Elizabeth Jare Roca, mayor de edad, domiciliada en ésta ciudad de Manta, por los derechos que representa de la ciudadana DELIA TANISHA IDROVO LOOR, mayor de edad, de estado civil soltera; y, por otra parte, en calidad de COMPRADORES, los cónyuges JUDITH LETICIA TORRES ARTEAGA y BARTOLOME OSWALDO TUÁREZ PINARGOTE, mayores de edad, de estado civil casados entre sí, por sus propios y personales derechos, domiciliados en ésta ciudad de Manta; todos hábiles y con capacidad legal para contratar y obligarse.

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Las vendedoras KAREN YEIMY IDROVO VÁSQUEZ, LADY PAOLA IDROVO LOZANO, MAYERLY VALESKA IDROVO PICO y DELIA TANISHA IDROVO LOOR, por sí mismo y por intermedio de sus apoderadas y representantes legales que tienen descrita en la cláusula anterior, son propietarias por sucesión intestada de un bien inmueble dejado por su señor padre al morir, Nelson Eduardo Idrovo Méndez, el mismo que se encuentra ubicado en el programa de vivienda AURORA I ETAPA de ésta ciudad de Manta, cuyas medidas y linderos son: NORTE.- Trece metros setenta y cinco centímetros y lindera con el lote veinticuatro de la manzana H; SUR.- Con trece metros setenta y cinco centímetros y lindera con lote veintidós de la manzana H; ÉSTE.- Con seis metros y lindera con el lote diez de la manzana H; y, OESTE.- Con seis metros y

(3)

lindera con calle peatonal H, con una superficie total de OCHENTA Y DOS METROS CUADRADOS CON CINCUENTA DECÍMETROS CUADRADOS. El inmueble corresponde al lote número veintitrés de la manzana H. Sobre éste bien inmueble se ha obtenido la posición efectiva de los bienes dejados por el de cujus Nelson Eduardo Idrovo Méndez, la misma se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Manta bajo el número ochenta y dos, del día ocho de agosto del dos mil doce. El de cujus obtuvo la titularidad del dominio de éste bien inmueble por contrato de compra venta celebrado en la Notaría Pública Séptima del cantón Quito el día nueve de abril de mil novecientos noventa y uno e inscrita en el Registro de la Propiedad de Manta el día once de abril del mismo año mil novecientos noventa y uno. TERCERA: VENTA.- Con los antecedentes expuestos, las VENDEDORAS tiene a bien dar en venta real y enajenación perpetua a favor de los cónyuges JUDITH LETICIA TORRES ARTEAGA y BARTOLOME OSWALDO TUÁREZ PINARGOTE, los derechos y acciones existentes en el bien inmueble descrito en la cláusula SEGUNDA de éste contrato de compra venta, con todas sus medidas y dimensiones, sin reservarse para sí ninguna parte del mismo, por lo que transfieren todos los derechos reales que sobre el predio poseen, comprometiéndose al saneamiento por evicción o vicios redhibitorios ✓

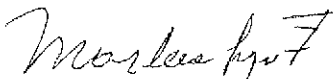
en la eventualidad de que se llegaren a producir. **CUARTA: PRECIO Y ENTREGA-RECEPCIÓN.**- El precio pactado por las partes es la cantidad de nueve mil dólares de los Estados Unidos de Norte América, no pudiéndose aplicar el valor constante en el avalúo establecido por el GAD Municipal de Manta, esto es la cantidad de doce mil cuatrocientos noventa y tres dólares cincuenta y cuatro centavos, por cuanto es el valor establecido entre las partes, en virtud del avalúo comercial que registra en el mercado de negocios, siendo en consecuencia el valor que la parte COMPRADORA entrega a las VENDEDORAS en conjunto y en unidad de acto, en dinero efectivo y moneda de curso legal, declarando las VENDEDORAS que reciben el dinero producto del valor pactado, a completa satisfacción, sin tener nada que reclamar por éste concepto a los compradores, por estar conforme a lo convenido; compra venta que se perfecciona con la entrega recepción del inmueble, que los compradores declaran recibirla a satisfacción. **QUINTA: ANEXOS Y AUTORIZACIÓN.**- Se agregan como documentos habilitantes a la presente compra venta los siguientes documentos: Certificado de solvencia emitido por el Registro de la Propiedad del cantón Manta, Sentencia de posesión efectiva otorgada por el señor Notario Público Sexto del cantón Guayaquil e inscrita en el Registro de la Propiedad de Manta con fecha ocho de

agosto del dos mil once, certificado de pago de alcabalas municipales, solvencia de no adeudar al GAD Municipal de Manta, solvencia de no adeudar al Cuerpo de Bomberos de Manta, documentos de identidad personal de las comparecientes, licencia judicial otorgada por el Juzgado Octavo de la Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia de Manabí-Manta, a favor de la compareciente Ángela Lourdes Pico Pico, que actúa en representación de su hija la coheredera Mayerly Valeska Idrovo Pico y los poderes especiales con los que actúan las comparecientes Guadalupe Elizabeth Jaro Roca y Marlene Agripina Lozano Zúñiga. Las VENDEDORAS autorizan a los compradores para que ejerzan todos los derechos propios de titulares de derechos sobre el bien inmueble, especialmente la inscripción en el Registro de la Propiedad del cantón Manta. SEXTA: LAS DE ESTILO,- Usted señore Notaria se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la total y plena validez de la presente escritura que contiene el contrato de compraventa. (Firmado) Abogado ALBERTO PALACIOS PALMA. Registro profesional número: Trece guión dos mil nueve guión ciento dos. FORO DE ABOGADOS. Hasta aquí la minuta que los comparecientes la ratifican y complementada con sus documentos habilitantes queda constituida en Escritura Pública conforme a Derecho. I, leída que fue enteramente esta Escritura en alta

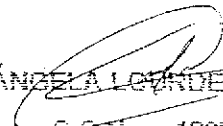
y clara voz por mí, la aprueban y firman. Se cumplieron los
preceptos legales, se procedió en unidad de acto. DOY
FE. - W


KAREN VERMY IDROVO VÁSQUEZ
C.C.No.- 091857320-5

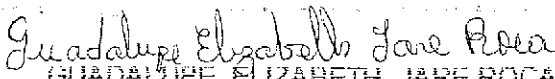



MARLENE AGRUPINA LOZANO ZÚÑIGA
C.C.No.- 090752212-5

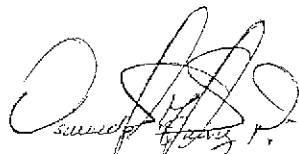



ÁNGELA LOURDES PICO PICO
C.C.No.- 130844748-9




GUADALUPE ELIZABETH JARE ROCA
C.C.No.- 130600293-8

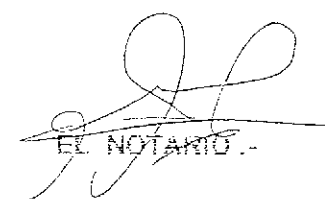



BARTOLOME OSWALDO TUAREZ PINARGOTE
C.C.No.- 130462658-1



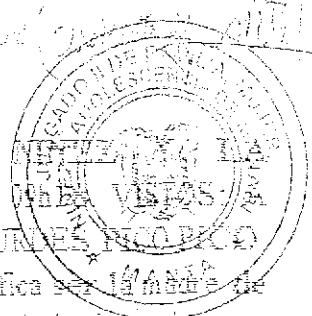

JUDITH LETICIA TORRES ARTEAGA
C.C.No.- 130576947-1




EL NOTARIO.-



Causa 151



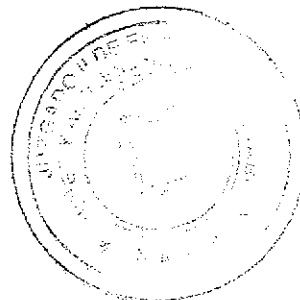
JUZGADO SEGUNDO DE LA FAMILIA, MUJER, INFANCIA Y ADOLESCENCIA. Manta, miércoles 6 de noviembre del 2013, las 09:00 hrs. VISTOS: la fs. 24, 25 y 34 vta de los autos, comparece la señora ANGELA LOURDES PICO PICO manifestando que de la partida de nacimiento que acompaña, justifica ser la madre de la niña MAYERLY VALESKA IDROVO PICO, de 11 años de edad, de la cual es su representante legal conforme a lo dispuesto en el Art. 283 del Código Civil. Manifiesta que el padre de su hija de nombres NELSON EDUARDO IDROVO MENDEZ, falleció el 16 de mayo de 2012 en esta ciudad de Manta, conforme lo justifica con el acta de inscripción de defunción que acompaña, que al morir dejó otras hijas mayores de edad. Que el causante padre de su precitada hija, adquirió en estado de soltería un bien inmueble signado con el No. 23 de la manzana H del programa de vivienda Aurora I etapa, de la parroquia Tarqui del cantón Manta, comprendido dentro de los siguientes linderos y medidas: POR EL NORTE: 13,75 metros y lindera con lote 24 de la manzana H; POR EL SUR: Con 13,75 y lindera con lote 22 de la manzana H; POR EL ESTE: 6 metros y lindera con el lote 10 de la manzana H y por el OESTE: 6 metros y lindera con calle peatonal H, teniendo una superficie total de 22,50 metros cuadrados, inmueble adquirido por compraventa mediante escritura pública celebrada el 13 de abril de 1992 en la Notaría primera de Manta, e inscrito en el Registro de la Propiedad de Manta, el 14 de Agosto del mismo año 1992. Que con fecha 12 de octubre de 2011, fue inscrita la resolución de extinción de patrimonio familiar otorgada por la Notaría Cuarta de Manta, el 29 de Septiembre de 2011. Finalmente con fecha 8 de Agosto de 2012, consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Manta, la escritura pública de posesión efectiva celebrada el 23 de julio de 2012 en la Notaría Pública 16 de Chayacuil. Expresa que a la existencia del padre de su hija, éste ayudaba con el proveimiento de los medios necesarios para el desarrollo normal de la menor, lo cual le permitía cubrir los gastos de educación a su cargo. Luego del fallecimiento de su padre, ha tenido que asumir la totalidad de las necesidades indispensables de su hija esto es educación, salud, indumentaria, transporte y más necesidades domésticas. Aparte de ello, las otras hijas del de cujus que son coherederas y como tal del inmueble descrito en líneas anteriores, han decidido vender el citado bien. Por lo expuesto, y con fundamento en lo establecido en los Arts. 273 inciso segundo y 595 del Código Civil, en concordancia con los Arts. 779 y 780 inciso primero del Código de procedimiento civil comparece a solicitar se le conceda LICENCIA JUDICIAL para actuar en nombre y representación de su hija menor de edad Mayerly Valeska Idrovo Pico, en la celebración de la escritura pública de compraventa del inmueble antes referido. Adjunta los documentos a que hace mención en líneas anteriores solicitando su desglase. Señala casilla judicial para recibir notificaciones y designa abogado defensor. Admitida la demanda al trámite mediante providencia dictada con fecha 25 de septiembre de 2013 a las 13:59 de fs. 36, y habiéndose cumplido con el procedimiento que la ley exige para esta clase de juicios y encontrándose la causa en estado de dictar sentencia, para hacerlo se hacen las siguientes consideraciones: PRIMERO: En la sustanciación de esta causa se han dado cumplimiento con las solemnidades propias a su naturaleza, no habiéndose omitido ninguna de ellas, se declara la validez procesal. SEGUNDO: De conformidad a la resolución del Pleno del Consejo de la Judicatura No. 058-2013, publicada en el

1)

Registro oficial Suplemento No. 31 del 08 de julio del 2013, la suscrita juez es competente en conocer la presente acción pues se encuentra facultada en el conocimiento y resolución de la misma. No obstante a ello, consta de autos, a de los autos, la opinión favorable del Juez Octavo de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia de Manabí, con quien oportunamente se contó a fin de que emitiera su opinión conforme a lo solicitado y a lo prescrito en el Art. 273 del código civil, en armonía con los Arts. 779 y 780 del código de procedimiento civil. TERCERO: La demandante con los documentos de fs. 28 de los autos, ha justificado su derecho para entablar la presente acción. CUARTO: Con las declaraciones juradas de los testigos idóneos y libres de tachas en la persona de los señores STEFANY REIZARETH MOREIRA CALLE Y LUIS FELIPE FAULA ROSADO, constantes a fs. 29 y 29 via contenidas en la Información sumaria que se acompaña, practicada ante la señora Notaria Pública Primera encargada Ab. Vielka Reyes Vences, los mismos que deponen afirmativamente al cuestionario de preguntas de fs. 29, se justifica la utilidad y conveniencia que reportará a la niña MAYERLY VALESKA IDROVO PICO, el que se vende sus derechos y acciones sobre el bien inmueble cuya ubicación, linderos y medidas se encuentran determinados en la parte expositiva de esta sentencia en su calidad de heredera de su progenitor señor Nelson Eduardo Idrovo Méndez, ya que el producto de dicha venta será invertido en su manutención, educación, alimentación y salud contribuyendo de esta manera a su normal desarrollo físico, psicológico, hasta pretender asegurar el derecho de aquella hasta su mayoría de edad. Por las consideraciones expuestas, este JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DE MANABÍ, ADMINISTRANDO JUSTICIA EN NOMBRE DEL PUEBLO SOBERANO DEL ECUADOR, Y POR AUTORIDAD DE LA CONSTITUCION Y LAS LEYES DE LA REPUBLICA, se declara con lugar la demanda y por ende se concede la autorización o licencia judicial necesaria como en derecho se requiere a la señora ANGELA LOURDES PICO PICO, para que en nombre y representación de su hija MAYERLY VALESKA IDROVO PICO, pueda vender los derechos y acciones que le corresponden en el bien inmueble singularizado en la parte expositiva de esta sentencia como heredera del señor Nelson Eduardo Idrovo Méndez, toda vez que con el producto de dicha venta, se hace necesario para ser invertido en la manutención, educación, alimentación y salud, contribuyendo así a su buen desarrollo físico, psicológico, es decir a su desarrollo integral como su descendiente hasta la mayoría de edad. Ejecutoriada que sea esta sentencia, confíerese copias debidamente certificadas a la parte interesada para que le sirva de documento habilitante en el acto o contrato a celebrarse. Se deja establecido que en la presente causa se dado cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 76, 167, 168, y 169 de la Constitución de la república del Ecuador. Dese, cumplimiento con lo dispuesto en el Art. 277 del código de procedimiento civil. Notifíquese

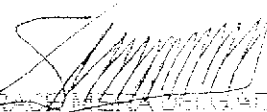
Ruth Ozaeta Mero
RUTH OZAETA MERO
Dña. Ruth Ozaeta Mero
JUEZA SEGUNDO DE FAMILIA,
MUJER, NIÑEZ
Y ADOLESCENCIA DE MANABÍ

Certifico:

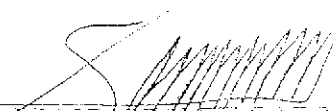




HT (CANC) 17/11/19

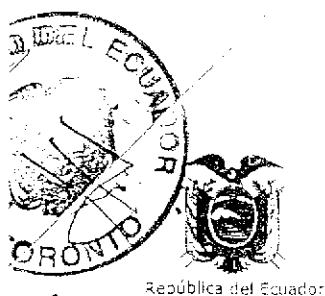

AB. GRACIELA DELGADO
SECRETARIA

En Manta, miércoles seis de noviembre del dos mil trece, a partir de las dieciséis horas y treinta minutos, mediante boleta judicial notifiqué la SENTENCIA que antecede a: ANGELA LOURDES PICO PICO en la casilla No. 339 y correo electrónico albertopalaciospalma@hotmail.com del Dr./Ab. HOMERO ALBERTO PALACIOS PALMA. Certifico:


AB. GRACIELA DELGADO
SECRETARIA

MERAG

JURADO DE FAMILIA, MUJER,
ADOLESCENCIA DE MANABI
CERTIFICADO
Que es una copia del original
MANTA 26 de Mayo de 2014.
SECRETARIA
Ab. Martha Zambrano P.
SECRETARIA (E)



CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN TORONTO



LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS

PODER ESPECIAL N° 314 / 2013

Tomo 1 . Página 314

En la ciudad de TORONTO, CANADA, el 10 de diciembre de 2013, ante mi, MARIELA SALGUERO, **CONSEJERO CONSUL GENERAL** en esta ciudad, comparece(n) **DELIA TANISHA IDROVO LOOR**, de nacionalidad **ECUATORIANA**, mayor de edad, de estado civil **Soltera**, Cédula de ciudadanía número **130907152-8**, con domicilio en **TORONTO, ONTARIO, CANADA**, legalmente capaz(es) a quien(es) de conocer doy fe, y quien(es) libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confiere(n) **PODER ESPECIAL**, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de **GUADALUPE ELISABETH JARE ROCA**, de nacionalidad **ECUATORIANA**, mayor de edad, de estado civil **soltera**, Cédula de ciudadanía número **130800293-8**, con domicilio en la ciudad de **Manta**, provincia de **Manabí**, República del Ecuador, a fin de que por este mandato el apoderado realice las siguientes gestiones: Actúe en mi nombre y representación en la venta de los derechos y acciones que le corresponden sobre un lote de terreno y vivienda signado con el número 23 de la manzana "IP" del programa de vivienda la AURORA I ETAPA de la parroquia Tarqui, ahora situado en la jurisdicción territorial de la parroquia urbana Eloy Alfaro del cantón Manta, cuyas medidas y linderos son: NORTE.- 13.75 metros y lindera con lote número 24; SUR.- 13.75 metros y lindera con lote 22; ESTE.- 6 metros y lindera con lote 10; y, por el OESTE.- 6 metros y lindera con calle peatonal, todos de la manzana "H". Éste bien inmueble fue adquirido por el señor Nelson Eduardo Idrovo Méndez, padre de la otorgante del presente poderdante, quien falleció en la ciudad de Manta y como consecuencia de lo cual se adquieren los derechos reales de sucesión a favor de las descendientes, siendo una de ellas la poderdante **DELIA TANISHA IDROVO LOOR**, quien tiene a bien dar en venta real y enajenación perpetua los derechos y acciones que le corresponden sobre el referido bien inmueble situado en el programa de vivienda LA AURORA I ETAPA, para lo cual podrá suscribir todo tipo de documento público o privado y realizar toda gestión tendiente a cumplir con ese mandato. Al efecto y para el cabal desempeño de su gestión se le confiere al mandatario todas las atribuciones constantes en la sección segunda del Código de Procedimiento Civil Codificado, ecuatoriano, especialmente las tipificadas en los artículos 40, 44, 45 y siguientes, del citado cuerpo de leyes, a fin de que no sea la falta de autorización la que obste el fiel cumplimiento de este mandato. Hasta aquí la voluntad expresa del mandante.- Para el otorgamiento de este PODER ESPECIAL se cumplieron todos los requisitos y formalidades legales y, leído que fue por mi, íntegramente al otorgante se ratificó en su contenido y aprobando todas sus partes firmó al pie conmigo, de todo lo cual doy fe.-

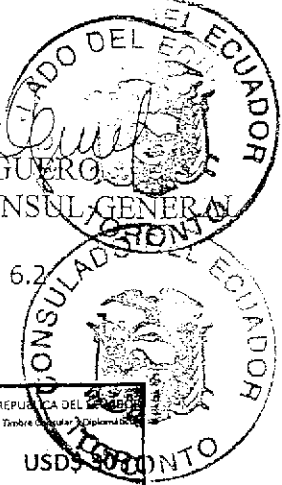

DELIA TANISHA IDROVO LOOR


MARIELA SALGUERO
CONSEJERO CONSUL GENERAL

Certifico.- Que la presente es **primera copia**, fiel y textual del original que se encuentra inscrito en el Libro de Escrituras Públicas (Poderes Especiales) del CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN TORONTO.- Dado y sellado, el 10 de diciembre de 2013

Mariela Salguero
MARIELA SALGUERO
CONSEJERO CONSUL GENERAL

Arancel Consular: II 6.2
Valor: 30,00



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO

CEDELA DE CIUDADANIA No. 130907152-8

IDROVO LOOR DELIA TANISHA

MANABI/MANTA/MANTA

18 FEBRERO 1994

001-0281 00561 F

MANABI/MANTA

MANTA 1994

Janina



ECUATORIANA***** E3333V2222

SOLTERO

SECUNDARIA ESTUDIANTE

NELSON EDUARDO IDROVO MENDEZ

MILDRED MOSELINE LOOR VELIZ

MANTA 27/06/2012

27/06/2024

REN 0057568

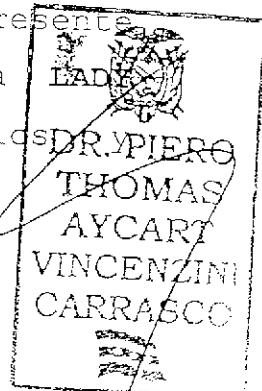




ESCRITURA PÚBLICA DE PODER
GENERAL QUE OTORGA LADY PAOLA
IDROVO LOZANO A FAVOR DE LA
SEÑORA MARLENE AGRIPINA LOZANO
ZUÑIGA.-----

CUANTIA: INDETERMINADA.-----

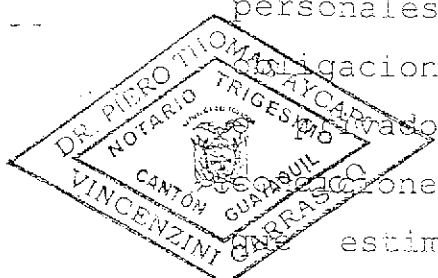
En la ciudad de Guayaquil, Capital de la
Provincia del Guayas, República del Ecuador el
día de hoy, veintiuno de Enero del dos mil
trece, ante mí DOCTOR PIERO THOMAS AYCART
VINCENZINI CARRASCO, NOTARIO TRIGÉSIMO DEL
CANTÓN GUAYAQUIL comparece la señorita LADY
PAOLA IDROVO LOZANO, de estado civil soltera,
contadora, domiciliada en esta ciudad de
Guayaquil.- La compareciente me manifiesta que
es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad,
capaz de obligarse y contratar a quien de
conocer doy fe, bien instruida en el objeto y
resultado de esta escritura pública de PODER
GENERAL, a la que procede como queda expresado,
con amplia y entera libertad para su
otorgamiento me presenta la minuta al tenor de
las siguientes cláusulas: SEÑOR NOTARIO: En el
Registro de Escrituras Públicas que lleva a su
cargo, sírvase incorporar una en la que conste
un Poder General que se otorga al tenor de las
siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTE.-
Comparece al otorgamiento de la presente
Escritura de Poder General la señorita LADY
PAOLA IDROVO LOZANO, por sus propios
LSO



personales derechos, en su calidad de MANDANTE.

SEGUNDA: PODER GENERAL.- La señora LADY PAOLA IDROVO LOZANO, por sus propios y personales derechos, otorga Poder General amplio y suficiente, indefinido cuanto en derecho se requiere, a favor de la señora MARLENE AGRIPIA LOZANO ZUÑIGA, con cedula de ciudadanía número cero nueve cero siete ocho dos dos uno dos - seis; para que en su nombre y representación, efectúe en la República del Ecuador lo siguiente: Uno.- Para administrar libremente todos los bienes muebles e inmuebles de propiedad de la mandante, ejercer y cumplir toda clase de derechos y obligaciones, rendir cuenta, exigir y aprobar cuentas, firmar, seguir y enviar correspondencia, hacer, retirar giros y envíos, reconocer, aceptar, pagar y cobrar cualquier deuda y crédito de capital, intereses, dividendos, amortizaciones, etcétera, con relación a cualquier persona pública o privada, nacionales o extranjeras, jurídicas o naturales, firmando recibos, saldos, conformidades y resguardos, asistir con voz y voto a Juntas de conductos, condóminos y demás cotitulares o de cualquier otra clase, realizar aportes en dinero o en especie. Dos.- Para disponer, enajenar a cualquier título, inclusive aportar a título de fideicomiso, gravar, adquirir y contratar activa o pasivamente, respecto de toda clase de bienes muebles e inmuebles, derechos reales y

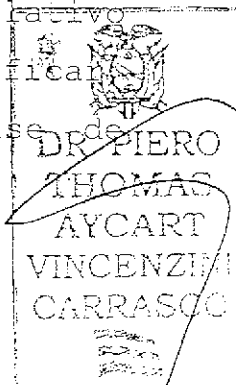
ISO

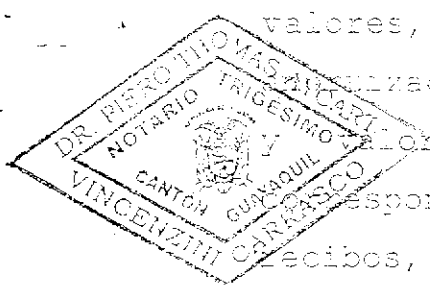


personales, acciones, aportaciones y negociaciones, valores y cualquier efecto público pudiendo en tal sentido, con las acciones por el precio y en plazo pactado y estime pertinente, ejercitar y otorgar, conceder y aceptar compraventas, hipotecas, aportes, permutas, cesiones, en pago y para pago, amortizaciones, rescates, subrogaciones, retractas, agrupaciones, segregaciones, parcelaciones, divisiones, alteraciones de fincas, reestructuraciones, cartas de pago, fianzas, transacciones, compromisos y arbitrajes, constituir, aceptar, ejecutar, transmitir, dividir, modificar, extinguir y cancelar total o parcialmente usufructos, servidumbres, prendas, hipotecas, anticresis, comunidades de toda clase, propiedades horizontales, en especial cualquier derecho real o personal, aceptar donaciones puras o condicionales, de cualquier clase de bienes.

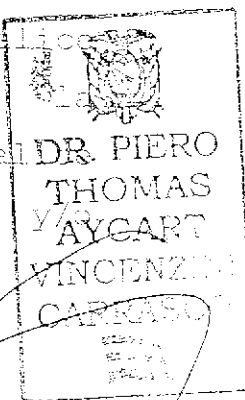
Tres.- Para aceptar, repudiar, manifestar, partir, entregar, recibir, aprobar e impugnar herencias, legados y en especial bienes y derechos de toda clase, así como proceder a la partición judicial y extrajudicial de bienes sucesorios o indivisos. **Cuatro.-** Para comerciar, dirigir y administrar negocios mercantiles e industriales, realizando cualquier acto relativo al tráfico mercantil, constituir, modificar, prorrogar, disolver y liquidar toda clase de

LSO





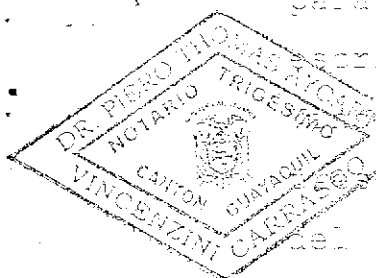
valores, y cobrar sus intereses, dividendos y participaciones, para que reciba dinero, especies y valores, que a cualquier concepto les responda al mandante, confirmando además recibos, finiquitos, y cancelaciones, acepte y observe avalúos, suscriba los respectivos contratos de aportes o constitución y en especial operar en cajas de ahorro, mutualistas, bancos, financiera y entidad similares disponiendo de los bienes existentes en ellos por cualquier concepto y haciendo, en general cuanto permita la legislación y práctica bancaria y financiera. Ocho.- Para que celebre toda clase de actos y contratos, sin limitación de cuantía, en nombre y representación de la mandante. Nueve.- Para que delegue el poder en calidad de procurador judicial, en la persona de un abogado en libre ejercicio profesional, otorgándole las atribuciones especiales contempladas en el artículo cuarenta y cuatro del Código de Procedimiento Civil ecuatoriano, y revoque tales delegaciones, para el efecto la mandante confiere al mandatario todas las atribuciones sin limitación alguna, incluida la de reconocer la firma y rúbrica de los mismos. Diez.- Para que acepte la notificación de la cesión de cualquier crédito, que realice cualquier Acreedor; en los que figure la mandante como deudora. Once.- Para que realice todo acto, declaración, petitorio, gestión, LSC



tramite que fuere necesario, con el fin de comprar un bien inmueble con cualquier compañía Constructora o persona natural. **Doce.-** Para que realice todo acto, declaración, petitório, gestión, y/o tramite que fuere necesario, con el fin de tramitar en entidad Bancaria pertinente todo lo referente a retiros de dineros o valores mis cuentas de ahorro o de crédito, así como también pueda gestionar todo requerimiento de cualquier entidad Bancaria respecto de mis cuentas, pueda renovar tarjetas, solicitar claves, renovar libretas, pedir cartillas. **Trece.-** De en venta y perpetua enajenación el inmueble de la Jurisdicción en el Cantón Manta, Provincia de Manabí, del cual soy heredera del señor NELSON EDUARDO IDROVO MENDEZ; pacte precios y reciba el dinero producto de la venta del bien inmueble que se determina anteriormente; firme la escritura de Promesa de Venta y compraventa definitiva del referido inmueble y todos aquellos documentos inherentes a la venta. Además, queda investido de todas las facultades que le otorga el Código de Procedimiento Civil vigente. En consecuencia no podrá alegarse falta o insuficiencia de poder a efecto de que la Mandataria pueda cumplir con el encargo que por medio de este instrumento se le hace.- Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de rigor

LSO

DR. PIERO AYCART VINCENZINI C.
NOTARIO TITULAR TRIGESIMO
DE GUAYAQUIL

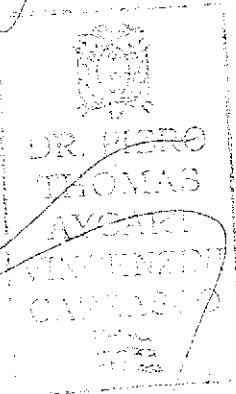


para la plena validez y eficacia de la presente escritura.- Firma) Doctor Piero Aycart Vincenzini, Registro Profesional Número mil cien veinticinco del Colegio de Abogados del Guayas.- HASTA AQUÍ LA ESCRITURA PÚBLICA DE PODER GENERAL que es aceptada por el compareciente por estar hecha a su entera satisfacción, sin tener reclamo posterior alguno. La cuantía de la presente escritura es indeterminada. Para el otorgamiento de la escritura pública, se observaron todos los preceptos legales del caso y leída esta escritura pública de principio a fin por mí el Notario, el compareciente la aprueba y suscribe en unidad de acto conmigo. Doy fe.-

Lady Paola L
LADY PAOLA IDROVO LOZANO
C.C. 0922645189



ISO



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y LEGITIMACION

Nº 090782212-5

CIUDADANA
PELLIZO, YOLANDA
LOZANO, ZONICA
MARTINEZ, AMELINDA
LUGUERO, NACIMIENTO
IGUAS,
DE LA FUENTE,
NAC. 1959-11-09
NACIONAL ECUATORIANA
ESTADO CIVIL: CASADA
XAVIER ALFREDO
MAGIAS LINO

7

DIRECCIÓN
BÁSICA

PROFESIÓN Y OCUPACIÓN
QUEHACER- DOMESTICOS

V43434222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADE
LOCANO AGOSTA LUIS ENRIQUE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ZUNIGA VERA NORMA PIEDAD

LUGAR Y FECHA DE EXPIRACION
GUAYAQUIL
2013-04-05

FECHA DE EXPIRACION
2023-04-05

Maria Elena Lopez

DIRECCION GENERAL

AREA DEL CIUDADANO

CI-0078765

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

062

062-0131 0907822126

NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA
LOZANO ZUNIGA MARLENE AGRIPINA

GUAYAS
PROVINCIA
GUAYAQUIL
CANTON

CIRCONSCRIPCION
GARCIA MORENO
PARROQUIA
ZONA

1.) PRESIDENTE DE LA JUNTA

DR. PIERO
THOMAS
AYCART
CHOCOLAT
CARPASCIO

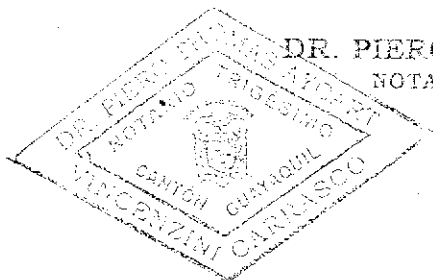
REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS CIVILES
 CIUDADANO: 092264518-9
 IDROVO LOZANO LADY PAOLA
 GUAYAS/ GUAYAS/ CARBO/ CONCEPCION/
 02 OCTUBRE 1983
 CÉDULA: 092264518-9
 GUAYAS/ GUAYAS/
 CARBO/ CONCEPCION/ 1983
Lady Idrovo

ECUATORIANA
 V434319322
 SOLTERO
 SECUNDARIA ESTUDIANTE
 NELSON IDROVO
 MARLENE LOZANO
 GUAYAS/ 27/07/2006
 27/07/2006
 REN 1519384
 GVS

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 17 FEB 2013
 162
 162-0257 0922645189
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 IDROVO LOZANO LADY PAOLA
 GUAYAS
 PROVINCIA
 GUAYAS
 CANTÓN
 CIRCUNSCRIPCIÓN
 XIMENA
 XIMENA
 ZONA
 ZONA
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

Handwritten signature/initials

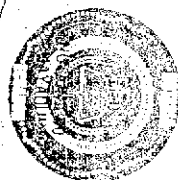
DR. PIERO
 THOMAS
 AYCAR
 VINCENZINI
 CARRASCO



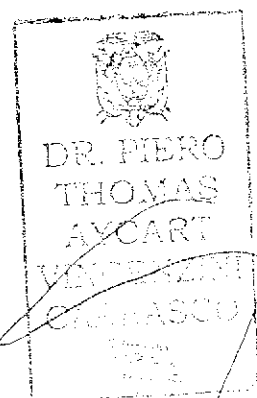
DR. PIERO AYCART VINCENZINI C.
NOTARIO TITULAR TRIGESIMO
DE GUAYAQUIL

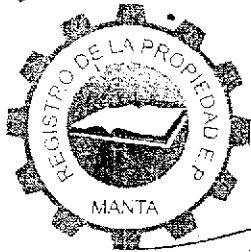
Se otorgó ante mí, DOCTOR PIERO THOMAS AYCART VINCENZINI CARRASCO, NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO ENCARGADO DEL CANTON GUAYAQUIL, en fe de ello confiere esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE PODER GENERAL QUE OTORGA LA SEÑORITA LADY PAOLA IDROVO LOZANO A FAVOR DE LA SEÑORA MARLENE AGRIPIA LOZANO ZUÑIGA, la misma que sello, firmo y rubrico, en la ciudad de Guayaquil, el mismo día de su otorgamiento. -

Dr. Piero Thomas Aycart Vincenzini Carrasco
NOTARIO TRIGESIMO CANTON GUAYAQUIL



LSO





Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

Avenida 4 y Calle 11

29983



Conforme a la solicitud Número: 95956, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 29983

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: martes, 02 de agosto de 2011
Parroquia: Tarquí
Tipo de Predio: Urbano
Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

LINDEROS REGISTRALES:

Un predio ubicado en el Programa de vivienda AURORA I ETAPA, de la Parroquia Tarquí del Cantón Manta, signado con el numero VEINTITRÉS, manzana H, el mismo que tiene los siguientes medidas y linderos. NORTE: Con trece metros setenta y cinco centímetros y lindera con lote veinticuatro de la manzana "H". SUR: Con trece metros setenta y cinco centímetros y lindera con lote veintidós de la manzana "H". ESTE: Con seis metros y lindera con el lote diez de la manzana "H". OESTE: Con seis metros y lindera con calle peatonal "H". Con una superficie total de Ochenta y Dos Metros Cuadrados Cincuenta Decímetros Cuadrados.

SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA
L I B R E D E G R A V A M E N

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Año	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	803 11/04/1991	3.832
Hipotecas y Gravámenes	Mutuo	1.102 14/08/1992	7.546
Compra Venta	Compraventa	1.593 14/08/1992	1.178
Hipotecas y Gravámenes	Cancelación de Hipoteca	1.221 06/09/2011	21.235
Compra Venta	Rectificación	2.479 06/09/2011	42.447
Extinción de Patrimonio	Extinción de Patrimonio Familiar	213 12/10/2011	2.560
Sentencia	Posesión Efectiva	72 06/07/2012	1.230
Sentencia	Posesión Efectiva	82 08/08/2012	1.460

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1 / 3 Compraventa

Inscrito el: jueves, 11 de abril de 1991

Tomo: 1 Folio Inicial: 3.832 - Folio Final: 3.839

Número de Inscripción: 803 Número de Repertorio: 1.425

Oficina donde se guarda el original: Notaría Séptima

Nombre del Cantón: Quito

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 09 de abril de 1991

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Un predio ubicado frente al carretero antiguo Manta-Quevedo de la parroquia Urbana Tarquí Cantón Manta. El Sr. Jaime Acosta Velasco, en su Calidad de Gerente General del Banco Del Pichincha Compañía Anónima



b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000000542	Inmobiliaria y Constructora Molina Incon C		Manta
Vendedor	80-00000000006015	Banco Del Pichincha C A		Manta

2 / 2 Mutuo

Inscrito el: viernes, 14 de agosto de 1992

Tomo: 1 Folio Inicial: 7.546 - Folio Final: 7.551
 Número de Inscripción: 1.102 Número de Repertorio: 3.086
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera
 Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 13 de abril de 1992

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

MUTUO HIPOTECARIO-PATRIMONIO FAMILIAR a favor del Banco Ecuatoriano de la Vivienda.

El Ing. Fabián Alberto Garzón Troya que interviene en calidad de Gerente del Banco Ecuatoriano de la Vivienda, Agencia Manta y como mandatario del Sr. Dr. Oswaldo Patricio Cevallos Morán, Gerente General de dicha

i n s t i t u c i ó n .
 El inmueble signado con el número VEINTITRES, manzana "H" tipo villa del programa "AURORA" I ETAPA de la parroquia Tarqui del cantón Manta. Con una superficie total de: Ochenta y dos metros cuadrados cincuenta d e c i m e t r o s c u a d r a d o s (8 2 , 5 0 m 2) .

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Acreedor Hipotecario	80-0000000000549	Banco Ecuatoriano de la Vivienda		Manta
Deudor Hipotecario	80-000000000053601	Idrovo Menendez Nelson Eduardo	Soltero	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	1593	14-ago-1992	1178	

3 / 3 Compraventa

Inscrito el: viernes, 14 de agosto de 1992

Tomo: 1 Folio Inicial: 1.178 - Folio Final: 1.178
 Número de Inscripción: 1.593 Número de Repertorio: 3.085
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera
 Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 13 de abril de 1992

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

COMPRAVENTA MUTUO HIPOTECARIO - PATRIMONIO FAMILIAR..

Incon Cia. Ltda., representada por el I Arq. Jimmy Molina Calderero.

Un predio ubicado en el programa de viviendas "AURORA" I ETAPA de la parroquia Tarqui del cantón Manta, signado con el número VEINTITRES, manzana "H" Con una superficie total de: Ochenta y dos metros cuadrados c i n c u e n t a d e c i m e t r o s c u a d r a d o s (8 2 , 5 0 m 2) .

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-000000000053601	Idrovo Menendez Nelson Eduardo	Soltero	Manta
Vendedor	80-0000000000541	Incon Cia Ltda		Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	803	11-abr-1991	3832	3839

Cancelación de Hipoteca

Inscrito el : martes, 06 de septiembre de 2011

Tomo: 42 Folio Inicial: 21.233 - Folio Final: 21.248

Número de Inscripción: 1.221 Número de Repertorio: 5.228

Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 16 de agosto de 2011

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Cancelación de Hipoteca quedando vigente el Patrimonio Familiar.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Acreedor Hipotecario	80-0000000000549	Banco Ecuatoriano de la Vivienda		Manta
Deudor Hipotecario	09-05661690	Idrovo Mendez Nelson Eduardo	Casado(*)	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Hipotecas y Gravámenes	1102	14-ago-1992	7546	7551

5 / 5 Rectificación

Inscrito el : martes, 06 de septiembre de 2011

Tomo: 83 Folio Inicial: 42.447 - Folio Final: 42.463

Número de Inscripción: 2.479 Número de Repertorio: 5.227

Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 16 de agosto de 2011

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

RECTIFICACION DE APELLIDO EN LA ESCRITURA DE COMPRAVENTA E HIPOTECA, EL SEÑOR

NELSON EDUARDO IDROVO MENDEZ, RECTIFICA QUE SUS APELLIDOS CORRECTOS SON MENDEZ

Y N O M E N D E Z

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Rectificador	09-05661690	Idrovo Mendez Nelson Eduardo	Casado(*)	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Hipotecas y Gravámenes	1102	14-ago-1992	7546	7551
Compra Venta	1593	14-ago-1992	1178	1178

6 / 1 Extinción de Patrimonio Familiar

Inscrito el : miércoles, 12 de octubre de 2011

Tomo: 6 Folio Inicial: 2.560 - Folio Final: 2.570

Número de Inscripción: 213 Número de Repertorio: 6.028

Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 29 de septiembre de 2011

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

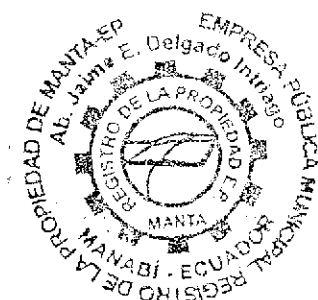
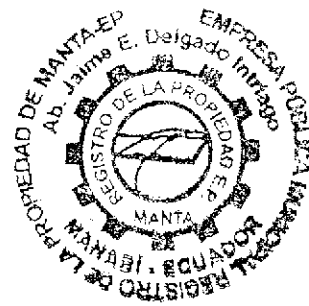
a.- Observaciones:

EXTINCION DE PATRIMONIO FAMILIAR

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Propietario	09-05661690	Idrovo Mendez Nelson Eduardo	Casado(*)	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:



Libro:
Compra Venta

No.Inscripción: 1593 Fec. Inscripción: 14-ago-1992 Folio Inicial: 1178 Folio final: 1178

7 / 2 Posesión Efectiva

Inscrito el: viernes, 06 de julio de 2012

Tomo: 3 Folio Inicial: 1.230 - Folio Final: 1.237
Número de Inscripción: 72 Número de Repertorio: 3.882
Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera
Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 18 de mayo de 2012

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

POSESION EFECTIVA DE LOS DERECHOS Y VALORES DEJADOS POR EL CAUSANTE SR. NELSON EDUARDO IDROVO MENDEZ, a favor de la Menor de edad de nombres Mayerly Valeska Idrovo Pico, representada por la Sra. Angela Lourdes Pico Pico. Que consiste en: Un Seguro por Accidente en la Aseguradora Colonial, que cubre una beca estudiantil para la menor Mayerly Idrovo Pico, quien es estudiante de la Unidad Educativa FAE No. 4 del Cantón Manta, en el Sexto de Basica "B", a favor de la menor hija del causante como quedó justificado en la declaración que se adjunta, concediéndole en este mismo acto.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Beneficiario	80-0000000062081	Idrovo Pico Mayerly Valeska	(Ninguno)	Manta
Beneficiario	13-08447489	Pico Pico Angela Lourdes	Divorciado	Manta
Causante	09-05661690	Idrovo Mendez Nelson Eduardo	(Ninguno)	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro: No.Inscripción: 1593 Fec. Inscripción: 14-ago-1992 Folio Inicial: 1178 Folio final: 1178
Compra Venta

8 / 2 Posesión Efectiva

Inscrito el: miércoles, 08 de agosto de 2012

Tomo: 4 Folio Inicial: 1.460 - Folio Final: 1.475
Número de Inscripción: 82 Número de Repertorio: 4.553
Oficina donde se guarda el original: Notaría Décima Sexta
Nombre del Cantón: Guayaquil

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 23 de julio de 2012

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

POSESION EFECTIVA PROINDIVISO.- De un bien inmueble, signado con el número VEINTITRES, de la Manzana número "H", tipo de villa del Programa "AURORA I ETAPA", de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Beneficiario	13-09071528	Idrovo Loor Delia Tanisha	(Ninguno)	Manta
Beneficiario	09-22645189	Idrovo Lozano Lady Paola	Soltero	Manta
Beneficiario	13-11776437	Idrovo Pico Mayerly Valeska	(Ninguno)	Manta
Beneficiario	09-18573205	Idrovo Vasquez Karen Yeimy	Casado(*)	Manta
Causante	09-05661690	Idrovo Mendez Nelson Eduardo	(Ninguno)	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro: No.Inscripción: 1593 Fec. Inscripción: 14-ago-1992 Folio Inicial: 1178 Folio final: 1178
Compra Venta

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Sentencia	2	Hipotecas y Gravámenes	2
Extinción de Patrimonio	1		
Compra Venta	3		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 12:48:01 del miércoles, 22 de enero de 2014

A petición de: Rosa - Margale Páez

Elaborado por : Zayda Azucena Salto Pachay
130730043-2



Validez del Certificado 30 días. Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.



Jaime E. Delgado Inturiago
Firma del Registrador

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS

ESPECIE VALORADA

USD 1:25

Nº 0106889

No. Certificación: 106889

CERTIFICADO DE AVALÚO

Fecha: 1 de octubre de 2013

No. Electrónico: 15787

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 3-14-64-23-000

Ubicado en: PROG. DE VIV. AURORA 1 ETAPA MZ-JI LT. 23 CALLE PEATONAL

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 82,50 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad

Propietario

0903661690

IDROVO MENDEZ NELSON EDUARDO

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	3712,50
CONSTRUCCIÓN:	8781,04
	12493,54

Son: DOCE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES DOLARES CON CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS

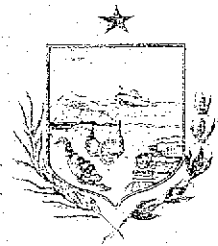
Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor del Sueldo actual de acuerdo al sector aprobado mediante Ordenanza por el Concejo Cantonal de Manta en Diciembre 29 de 2011, para el Bienio 2012-2013.

Arq. Daniel Ferrín Sornoza

Director de Avalúos, Catastros y Registros

12493,54
3712,50
16206,04

Impreso por: MARIS RIVERA 01/10/2013 16:16:10



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

ESPECIE VALORADA

USD 1:25

Nº 60287

LA DIRECCION FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios URBANO
en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste SOLAR Y CONSTRUCCION
pertenece a EDROVO MENDEZ NELSON EDUARDO
ubicada PROG. DE VIVIENDA AURORA 1 ETAPA MZ-H LOTE 23 CALLE PEATONAL
cuyo AVALUÓ COMERCIAL PRESENTE COMPRAVENTA
de \$12493.54 DOCE MIL CUATROSCIENTOS NOVENTA Y TRES CON 54/100 DOLARES a la cantidad
de CERTIFICADO OTORGADO PARA TRAMITE DE COMPRAVENTA

AFIGUEROA

Manta, de del 20
03 OCTUBRE 2013

Ing. Erika Pazmiño

Director Financiero Municipal





GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

ESPECIE VALORADA

USD-1:25

Nº 0086976

LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de IDROVO MENDEZ NELSON EDUARDO
Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, 27 septiembre 13 de 20

VALIDO PARA LA CLAVE
3146423000 AURORA MZ-H LT. 23 CALLE PEATO
Manta, veinte y siete de septiembre del dos mil trece

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

Ing. Pablo Macías García
TESORERO MUNICIPAL





Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
Ruc: 136000980001
Dirección: Av. 4ta. y Calle 9 - Tel: 261-479 / 2611-477

TITULO DE CREDITO No. 000205237

10/3/2013 11:15

OBSERVACIÓN		CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TÍTULO N°
Una escritura pública de COMPRA VENTA DE SOLAR Y CONSTRUCCION ubicada en MANTA de la parroquia TARQUI		3-14-64-23-000	82,50	12493,54	99466	205237
VENDEDOR			ALCABALAS Y ADICIONALES			
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO		VALOR	
0905661690	IDROVO MENDEZ NELSON EDUARDO	PROG. DE VIV. AURORA 1 ETAPA MZ-H LT. 23 CALLE PEATONAL	Impuesto principal		124,94	
ADQUIRIENTE			Junta de Beneficencia de Guayaquil		37,45	
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	TOTAL A PAGAR		162,42	
1710105329	RENGIFO CAVALOS JOSE RICARDO	ND	VALOR PAGADO		162,42	
			SALDO		0,00	

EMISION: 10/3/2013 11:15 ANDREA GUERRERO MURILLO

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

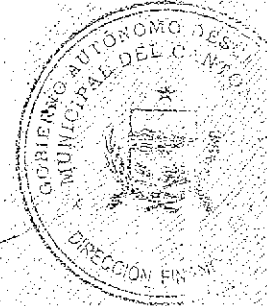
ADQUIRIENTE: TUAREZ PINARGOTE BARTOLOME OSWALDO

CI. 1304626581

LO CORREGIDO ES VALIDO

CANCELADO

TESORERIA
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA



COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO
"29 DE OCTUBRE" LTDA.
CONTROLADA POR LA SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Y SEGUROS

COMPROBANTE DE PAGO 0583936

COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO 29 DE OCTUBRE LTDA. -
RUC: 1790567699001

COMPROBANTE DE RECAUDACION DE OTRAS FORMAS DE PAGO

COMPROBANTE: 00000000-242615

CEP NUMERO: 870710490875
RUC: 1311776437001
NOMBRES: IDROVO PICO MAYERLY VALESKA
MENSAJE: RECAUDACION OK
AGENCIA: 1111 MANTA SEC LOC/SWT: 5546/519105
CAJA: 00002 OPERADOR: 000250 MARCELO VALENCIA
AUT. SRI: 1221802201393012779
VALOR \$ 10.24
COMISION: 0.54
IVA 12%: 0.06
TOTAL PAGADO: \$ 10.84
IMPUESTO: IMPUESTO A LA RENTA SOBRE INGRESOS DE HEREDAS, LEGADOS Y DONACIONES
29 DE OCTUBRE MANTA 18-02-2013 16:44:00

RECIBO DE SERVICIOS PAGADO

Nota: Verifique que los datos de la transacción estén correctos

F.DOP.057
Versión 02
2012/DIC/9
36756087

Identificación de pago
Número de identificación
CEP#(Número de Serie)
Código Impuesto
Impuesto
Tipo de Formulario

Red bancaria
1311776437001
870710490275
1068
Renta sobre herencias, legados y donaciones
108

RESUMEN DE DATOS

Razón Social IDROVO PICO MAYERLY VALESKA
Periodo Fiscal 11/2012
Fecha de Declaración 08/02/2013
Fecha de Vencimiento 03/12/2012
Hora de Declaración 04:04:51 PM
Fecha Máxima de Pago 01/03/2013

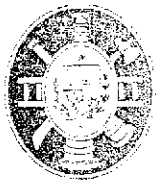
VALORES A PAGAR

Total Impuesto a Pagar \$ 10.24
Intereses por mora \$ 0.00
Multa \$ 0.00
Total \$ 10.24

FORMA DE PAGO

Débito Bancario, Efectivo, Cheque \$ 10.24
Compensaciones \$ 0.00
Notas de Crédito Cartulares \$ 0.00
Notas de Crédito Desmaterializadas \$ 0.00

Le recordamos que el valor de US \$ 10.24 , debe ser cancelado hasta el 01/03/2013



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencias Teléfono:

RUC: 1360020070001

COMPROBANTE DE PAGO

102

Dirección: Avenida 11
entre Calles 11 y 12
Teléfono: 2621777 - 2611747
Manta - Manabí

0273595

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

CI/RUC: 136001
NOMBRES : IDROVO MENDEZ NELSON EDUARDO
RAZÓN SOCIAL: AJURRA MX-H LT.23 CALLE PRATO.
DIRECCIÓN :

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:
AVALUO PROPIEDAD:
DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO: 273323
CAJA: MARGARITA ANCHUNDIA S
FECHA DE PAGO: 03/10/2013 11:47:55

ÁREA DE SELLO



DESCRIPCIÓN

VALOR

VALOR

3.00

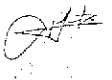
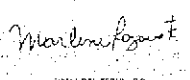
3.00

TOTAL A PAGAR

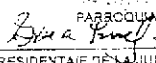
VALIDO HASTA: MIÉRCOLES, 01 DE ABRIL DE 2014
CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ORIGINAL CLIENTE

ESTE COMPROBANTE NO TENDRA VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO

INSTRUCCIÓN BÁSICA	PROFESIÓN / OCUPACIÓN QUEHACER DOMESTICOS	V434314222
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE LOZANO AGOSTA LUIS ENRIQUE		
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE ZUNIGA VERA NORMA PIEDAD		
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN GUAYAQUIL 2013-04-05		
FECHA DE EXPIRACIÓN 2023-04-05		
		000009785
		
DIRECTOR GENERAL		FIRMA DEL CEDULADO

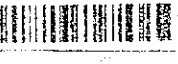
REPÚBLICA DEL ECUADOR	
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL	
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN	
	CEDULA No. 0907822126
CIUDADANÍA LOZANO ZUNIGA MARLENE AGRIPIA	
LUGAR DE NACIMIENTO GUAYAS	
PASADUAS	
FECHA DE NACIMIENTO 1953-11-09	
NACIONALIDAD ECUATORIANA	
SEXO F	
ESTADO CIVIL CASADA	
XAVIER ALFREDO MACIAS LIND	

REPÚBLICA DEL ECUADOR	
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL	
CERTIFICADO DE VOTACIÓN	
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013	
062	
062 - 0131	
0907822126	
NÚMERO DE CERTIFICADO	
LOZANO ZUNIGA MARLENE AGRIPIA	
CÉDULA	
GUAYAS	CIRCUNSCRIPCIÓN 3
PROVINCIA	GARCIA MORENO
GUAYAQUIL	ZCNA
CANTÓN	PABLOQUIL
	
1) PRESIDENTE DE LA JUNTA	

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CIRCULACION

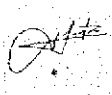
CEDULA No. 091857320-5

CIUDADANIA
IDROVO VASQUEZ
KAREN YEIMY
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYACUIL
PEDRO CARBO CONCEPCION
FECHA DE NACIMIENTO 1982-06-10
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADA
GLEN
ALVARADO BAJANA



INSTRUCCION SUPERIOR
PROFESION / OCUPACION ESTUDIANTE
V3333V2722

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
IDROVO NELSON
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
VASQUEZ GRISELDA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
GUAYACUIL
2012-05-21
FECHA DE EXPIRACION
2022-05-21



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

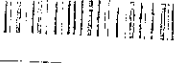
066
066 - 0126 0918573205
NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA
IDROVO VASQUEZ KAREN YEIMY

GUAYAS
PROVINCIA
GUAYACUIL
CIRCUNSCRIPCION XI MENA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CIRCULACION

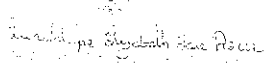
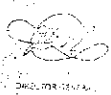
CEDULA No. 130800293-8

CIUDADANIA
JARE ROCA
ELIZABETH GUADALUPE
LUGAR DE NACIMIENTO
MANTA
MANTA
MANTA
FECHA DE NACIMIENTO 1969-12-07
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
MANTUA SOLTERA



INSTRUCCION BACHILLERATO
PROFESION / OCUPACION QUEHACER DOMESTICOS
V3343V2722

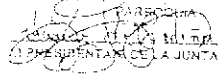
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
XXXXXXXXXX
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
JARE ROCA PAULA MARIANA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
MANTA
2013-08-15
FECHA DE EXPIRACION
2023-08-15



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

048
048 - 0144 1308002938
NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA
JARE ROCA ELIZABETH GUADALUPE

MANAB
PROVINCIA
MANTA
CANTON
CIRCUNSCRIPCION XI MENA
MANTA
MANTA - PE
ZONA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN - CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA 1304626581

TUAREZ PINARGOTE BARTOLOME OSWALDO

MANABI/CHONE/CONVENTO

05 AGOSTO 1966

0003 0012 00136 M

MANABI/CHONE/CONVENTO 1966



[Signature]

ECUATORIANA***** V3343V2222

CASADO JUDITH LETICIA TORRES ANTEAGA

CEDULARIA PROFESOR EN GENERAL

BTL TUAREZ

MARTITZA PINARGOTE

CHONE 29/03/2005

29/03/2011

REN 0418221



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

002

002 - 0066 1304626581

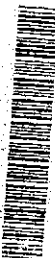
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

TUAREZ PINARGOTE BARTOLOME OSWALDO

MANABI PROVINCIA MANTA CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN ELOY ALFARO 2

PARROQUIA LA AURORA ZONA



ECUATORIANA***** V3344V3442

DIVORCIADO

SUPERIOR DR. MEDICINA CIRUGIA

PICO FLORES FRANCISCO LEONIDAS

PICO A. GEORGINA ESMERALDAS

MANTA 28/05/2012

28/05/2024

DUP 0044800



[Signature]

PUEGAR CERECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN - CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA 1308447489

PICO PICO ANGELA LOURDES

MANABI/MANTA/MANTA

28 JUNIO 1975

002 0122 01050 F

MANABI/MANTA

MANTA DE DESCRIPCIÓN 1975



[Signature]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

080

080 - 0187 1308447489

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

PICO PICO ANGELA LOURDES

MANABI PROVINCIA MANTA CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN MANTA 2

PARROQUIA MANTA - PE ZONA

[Signature]

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DEL INTERIOR
SECRETARÍA DE IDENTIFICACIÓN

CEDULA CIUDADANIA 130576947-1

TORRES ARTEAGA JUDITH LETICIA

MANABI/CHONE/CHONE

EP ABRIL 1970

002-0276 01076 F

MANABI CHONE

CHONE 1970



Judith Leticia Torres Arteaga

EQUATORIANA *****

CASADO BARTOLOME O TIARRE PINARESTE

SECUNDARIA ESTUDIANTE

ANTONIO GILBERTO TORRES

RITA CONCEPCION ARTEAGA LEGEND

CHONE 23/08/2017

REN 0418220



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

002

002 - 0104 1305769471

NÚMERO DE CERTIFICADO CEDULA

TORRES ARTEAGA JUDITH LETICIA

MANABI

PROVINCIA MANTA

CANTÓN

CIRCUNSCRIPCION 2

ELOY ALFARO

LA AURORA

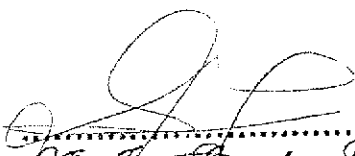
ZONA

Judith Leticia Torres Arteaga

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

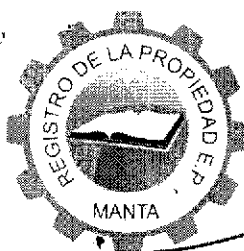
ESTAS 45 FOJAS ESTAN
RUBRICADAS POR MI
Ab. Jorge Guanoluisa G.

CONFORME A SU ORIGINAL, CONSTANTE EN EL
PROTOCOLO A MI CARGO, AL QUE ME REMITO, A
PETICION DE LA PARTE INTERESADA CONFIERO
ESTA SEGUNDA COPIA ENTREGADA EL MISMO DIA DE
SU OTORGAMIENTO. PROTOCOLO NÚMERO
2014.13.08.01.P00599.- DOY FE.-


Ab. Jorge Guanoluisa G.
Notario Público Primero
Manta - Ecuador



DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS G.A.D.		GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE MANTA
FECHA DE INGRESO:	04-09-13 16:46	
FECHA DE ENTREGA:	01-10-13 15:30	
CLAVE CATASTRAL:	31464 23-000	
NOMBRES y/o RAZÓN	Ludrovo Mendez y Jelson Velazquez	
CÉDULA DE I. y/o RUC.	090506169-C	
CELULAR - TFNO:	099444699	
RUBROS		
IMPUESTO PRINCIPAL:	---	
SOLAR NO EDIFICADO	---	
CONTRIBUCIÓN MEJORAS	---	
TASA DE SEGURIDAD	---	
TIPO DE TRAMITE:	A. Compraventa	
	Resadient	
FIRMA DEL USUARIO		
INFORME DEL INSPECTOR:		



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

Avenida 4 y Calle 13



29983



Conforme a la solicitud Número: 95955, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 29983:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: martes, 02 de agosto de 2011
Parroquia: Tarqui
Tipo de Predio: Urbano
Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

LINDEROS REGISTRALES:

Un predio ubicado en el Programa de vivienda AURORA I ETAPA, de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta, signado con el numero VEINTITRÉS, manzana H, el mismo que tiene los siguientes medidas y linderos. NORTE: Con trece metros setenta y cinco centímetros y lindera con lote veinticuatro de la manzana "H". SUR: Con trece metros setenta y cinco centímetros y lindera con lote veintidós de la manzana "H". ESTE: Con seis metros y lindera con el lote diez de la manzana "H". OESTE: Con seis metros y lindera con calle peatonal "H". Con una superficie total de Ochenta y Dos Metros Cuadrados Cincuenta Decímetros Cuadrados. SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA
L I B R E D E G R A V A M E N .

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción		Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	803	11/04/1991	3.832
Hipotecas y Gravámenes	Mutuo	1.102	14/08/1992	7.546
Compra Venta	Compraventa	1.593	14/08/1992	1.178
Hipotecas y Gravámenes	Cancelación de Hipoteca	1.221	06/09/2011	21.233
Compra Venta	Rectificación	2.479	06/09/2011	42.447
Extinción de Patrimonio	Extinción de Patrimonio Familiar	213	12/10/2011	2.560
Sentencia	Posesión Efectiva	72	06/07/2012	1.230
Sentencia	Posesión Efectiva	82	08/08/2012	1.460

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1 / 3 Compraventa

Inscrito el : jueves, 11 de abril de 1991

Tomo: 1 Folio Inicial: 3.832 - Folio Final: 3.839

Número de Inscripción: 803 Número de Repertorio: 1.425

Oficina donde se guarda el original: Notaría Séptima

Nombre del Cantón: Quito

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 09 de abril de 1991

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Un predio ubicado frente al carretero antiguo Manta-Quevedo de la parroquia Urbana Tarqui Cantón Manta.El

Sr.Jaime Acosta Velasco, en su Calidad de Gerente General del Banco Del Pichincha Compañía Anónima.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
	Certificación impresa por: MARC	Ficha Registral: 29983	Página: 1	de 5



Comprador
Vendedor

80-000000000542 Inmobiliaria y Constructora Molina Incon C
80-0000000006015 Banco Del Pichincha C A

Manta
Manta

2 / 2 Mutuo

Inscrito el : viernes, 14 de agosto de 1992

Tomo: 1 Folio Inicial: 7.546 - Folio Final: 7.551

Número de Inscripción: 1.102 Número de Repertorio: 3.086

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 13 de abril de 1992

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

MUTUO HIPOTECARIO-PATRIMONIO FAMILIAR a favor del Banco Ecuatoriano de la Vivienda.

El Ing. Fabián Alberto Garzón Troya que interviene en calidad de Gerente del Banco Ecuatoriano de la Vivienda,

Agencia Manta y como mandatario del Sr. Dr. Oswaldo Patricio Cevallos Morán, Gerente General de dicha

i n s t i t u c i ó n .

El inmueble signado con el número VEINTITRES, manzana "H" tipo villa del programa "AURORA" I ETAPA

de la parroquia Tarqui del cantón Manta. Con una superficie total de: Ochenta y dos metros cuadrados cincuenta

d e c í m e t r o s c u a d r a d o s (8 2 , 5 0 m 2) .

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Acreeedor Hipotecario	80-000000000549	Banco Ecuatoriano de la Vivienda		Manta
Deudor Hipotecario	80-0000000053601	Idrovo Menendez Nelson Eduardo	Soltero	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	1593	14-ago-1992	1178	1178

3 / 3 Compraventa

Inscrito el : viernes, 14 de agosto de 1992

Tomo: 1 Folio Inicial: 1.178 - Folio Final: 1.178

Número de Inscripción: 1.593 Número de Repertorio: 3.085

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 13 de abril de 1992

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

COMPRAVENTA MUTUO HIPOTECARIO - PATRIMONIO FAMILIAR..

Incon Cia. Ltda., representada por el l Arq. Jimmy Molina Calderero.

Un predio ubicado en el programa de viviendas "AURORA" I ETAPA de la parroquia Tarqui del cantón Manta,

signado con el número VEINTITRES, manzana "H" Con una superficie total de: Ochenta y dos metros cuadrados

c i n c u e n t a d e c í m e t r o s c u a d r a d o s (8 2 , 5 0 m 2) .

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000053601	Idrovo Menendez Nelson Eduardo	Soltero	Manta
Vendedor	80-000000000541	Incon Cia Ltda		Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	803	11-abr-1991	3832	3839

4 / 2 **Cancelación de Hipoteca**

Inscrito el : martes, 06 de septiembre de 2011
 Tomo: 42 Folio Inicial: 21.233 - Folio Final: 21.248
 Número de Inscripción: 1.221 Número de Repertorio: 5.228
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta
 Nombre del Cantón: Manta
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 16 de agosto de 2011
 Escritura/Juicio/Resolución:
 Fecha de Resolución:



a.- Observaciones:

Cancelacion de Hipoteca quedando vigente el Patrimonio Familiar.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Acreedor Hipotecario	80-0000000000549	Banco Ecuatoriano de la Vivienda		Manta
Deudor Hipotecario	09-05661690	Idrovo Mendez Nelson Eduardo	Casado(*)	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Hipotecas y Gravámenes	1102	14-ago-1992	7546	7551

5 / 3 **Rectificación**

Inscrito el : martes, 06 de septiembre de 2011
 Tomo: 83 Folio Inicial: 42.447 - Folio Final: 42.463
 Número de Inscripción: 2.479 Número de Repertorio: 5.227
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta
 Nombre del Cantón: Manta
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 16 de agosto de 2011
 Escritura/Juicio/Resolución:
 Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

RECTIFICACION DE APELLIDO EN LA ESCRITURA DE COMPRAVENTA E HIPOTECA, EL SEÑOR
 NELSON EDUARDO IDROVO MENDEZ, RECTIFICA QUE SUS APELLIDOS CORRECTOS SON MENDEZ
 Y N O M E N D E Z .

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Rectificador	09-05661690	Idrovo Mendez Nelson Eduardo	Casado(*)	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Hipotecas y Gravámenes	1102	14-ago-1992	7546	7551
Compra Venta	1593	14-ago-1992	1178	1178

6 / 1 **Extinción de Patrimonio Familiar**

Inscrito el : miércoles, 12 de octubre de 2011
 Tomo: 6 Folio Inicial: 2.560 - Folio Final: 2.570
 Número de Inscripción: 213 Número de Repertorio: 6.028
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta
 Nombre del Cantón: Manta
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 29 de septiembre de 2011
 Escritura/Juicio/Resolución:
 Fecha de Resolución:



a.- Observaciones:

E X T I N C I O N D E P A T R I M O N I O F A M I L I A R .

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Propietario	09-05661690	Idrovo Mendez Nelson Eduardo	Casado(*)	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro: No.Inscripción: Fec. Inscripción: Folio Inicial: Folio final:
Compra Venta 1593 14-ago-1992 1178 1178

7 / 2 Posesión Efectiva

Inscrito el : viernes, 06 de julio de 2012

Tomo: 3 Folio Inicial: 1.230 - Folio Final: 1.237

Número de Inscripción: 72 Número de Repertorio: 3.882

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 18 de mayo de 2012

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

POSESION EFECTIVA DE LOS DERECHOS Y VALORES DEJADOS POR EL CAUSANTE SR. NELSON

EDUARDO IDROVO MENDEZ, a favor de la Menor de edad de nombres Mayerly Valeska Idrovo Pico, representada por la Sra. Angela Lourdes Pico Pico. Que consiste en: Un Seguro por Accidente en la Aseguradora Colonial, que cubre una beca estudiantil para la menor Mayerly Idrovo Pico, quien es estudiante de la Unidad Educativa FAE No. 4 del Cantón Manta, en el Sexto de Basica "B", a favor de la menor hija del causante como quedo justificado en la declaracion que se adjunta, concediendole en este mismo acto.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Beneficiario	80-0000000062081	Idrovo Pico Mayerly Valeska	(Ninguno)	Manta
Beneficiario	13-08447489	Pico Pico Angela Lourdes	Divorciado	Manta
Causante	09-05661690	Idrovo Mendez Nelson Eduardo	(Ninguno)	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	1593	14-ago-1992	1178	1178

8 / 2 Posesión Efectiva

Inscrito el : miércoles, 08 de agosto de 2012

Tomo: 4 Folio Inicial: 1.460 - Folio Final: 1.475

Número de Inscripción: 82 Número de Repertorio: 4.553

Oficina donde se guarda el original: Notaría Décima Sexta

Nombre del Cantón: Guayaquil

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 23 de julio de 2012

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

POSESION EFECTIVA PROINDIVISO.- De un bien inmueble, signado con el número VEINTITRES, de la Manzana número "H", tipo de villa del Programa "AURORA I ETAPA", de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Beneficiario	13-09071528	Idrovo Loor Delia Tanisha	(Ninguno)	Manta
Beneficiario	09-22645189	Idrovo Lozano Lady Paola	Soltero	Manta
Beneficiario	13-11776437	Idrovo Pico Mayerly Valeska	(Ninguno)	Manta
Beneficiario	09-18573205	Idrovo Vasquez Karen Yeimy	Casado(*)	Manta
Causante	09-05661690	Idrovo Mendez Nelson Eduardo	(Ninguno)	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	1593	14-ago-1992	1178	1178

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Sentencia	2	Hipotecas y Gravámenes	2
Extinción de Patrimonio	1		
Compra Venta	3		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 16:04:30 del viernes, 30 de agosto de 2013

A petición de: *Ab. Alberto Rodríguez Padilla*

Elaborado por: *Maria Asunción Cedeño Chávez*
130699882/2

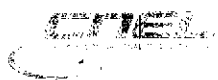


Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.



Abg. Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador



327460

Manta - Calle 7 S/N y Avenida Malecón Tel: 053702000 ;
Manta - Calle 7 S/N y Avenida Malecón
Manta - Calle 7 S/N y Avenida Malecón Comprobante de Pago Nro 02-118-0035836
Manta - Calle 7 S/N y Avenida Malecón Usuario: TH02002RR RECAUDACION EN LINEA
Manta - Calle 7 S/N y Avenida Malecón

Fecha de pago:

IDROVO MENDEZ NELSON EDUARDO
0906661690

327460
Lun-26-Ago-2013 14:07:09
Julio/2011

* Sin Calle Principal* 0
RD RESIDENCIAL BT

13.08.8.60 PROG AURORA, AURORA I

MANTA: URBANO 4

SUMINISTRO DEL SERVICIO ELÉCTRICO

L E C T U R A S			
Descripción		Actual	Anterior Consumo U
		Cargo por Comercialización	
		Subsidio Dignidad Energía	
		(1) TOTAL SERVICIO ELÉCTRICO	
		"Ahorro por tarifa Dignidad"	
		VALORES PENDIENTES DE PAGO	
		Intereses Por Mora Mes Anter.	
		(2) TOTAL VALORES PENDIENTES	
		OTROS VALORES A PAGAR	
		Contribución a Bomberos	
		Recolección de Basura	
		Alumbrado Público	
		Intereses Otras Instituciones	
		(3) TOTAL OTROS VALORES A PAGAR	
		Valor Electricidad (1)+(2)	
		TOTAL (1)+(2)+(3)	
		Saldo:	

Ud. entregó \$ 20.00
Valor a cobrar \$ 3.75
Su cambio es de \$ 16.25

***** ESTE DOCUMENTO NO TIENE VALOR TRIBUTARIO *****

HISTORIAL CONSUMOS Enero Febrero Marzo Abril Mayo Junio